Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), que regresó en el día de ayer á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice à esta Presidencia lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me participa en este día lo siguiente:

en este día lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Tengo el honor de comunicar à V. E. que el Médico de esta Facultad, Conda de San Diego, me dice con esta fecha, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia continúa sin novedad.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio, 23 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torrecilla.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Mayo de 1910.)

Num. 1.590.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 67.

Encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mí Autoridad, procedan á la busca y detencion del niño de 8 años Alfonso Sanchez Arango, que vá en compañía de otro joven llamado Antenio Domicgo, cuyas señas se citan al final, los cuales se han fugado del domicilio paterno; poniéndoles á mi disposicion caso de ser habidos.

Valladolid 23 de Mayo de 1910. El Gobernador interino,

Alfredo Queipo de Plano.

Señas de Alfonso Sanzchez Arango.

De 8 años, pelo rubio, color moreno, viste blusa azul y pantalon de pana azul, zapatos y boina negros, le acompaña el joven Antonio Dominguez.

Νύм. 1.539.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 4.°

CIRCULAR NÚM. 68.

El día 19 del corriente, desapareció del domicilio de D. Santiago Gutierrez, el joven que había sido asilado del Hospicio de esta Ciudad, Lucio Lopez de Encinas, cuyas señas se expresen al final.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridal, practiquen gestiones para descubrir el paradero del citado indivíduo poniéndole á mi disposicion caso de ser habido para ser ingresado en el Establecimiento á que pertenece.

Valladolid 24 de Mayo de 1910. El Gobernador interino,

Fernando Casado y Indriani.

Señas del asilado.

Edad 19 años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, viste pantalon de pana, botas lisas y blusa de cuadros.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÓBLICA y Bollas Artos.

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslación, anunciado por Real orden de 8 de Abril último, para proveer la Cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sovilla,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que la aludida Cátedra se anuncie de nuevo al turno que le corresponda en el tiempo y forma que dispone el Reglamento de 8 de Abril del corriente año, en relación con los Reales decretos de 30 de Septiembre de 1902 y 24 de Abril de 1908.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1910.—-Romanones.—Sr. Subcretario de este Ministerio.

(Gaceta del 19 de Mayo de 1907)

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos que para material científico han elevado á este Ministerio los Rectorados de las diez Universidades del Reino, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero del año anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de acomodar lo más equitativamente posible la cantidad que para este servicio se consigna en el presupuesto vigente con las necesidades de la enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido á bien distribuir el crédito de 200.000 pesetas, consignado en el capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente «para material científico de experimentación con destino á las Cátedras de las Facultades que por su naturaleza lo requieran», en la forma siguiente:

Barcelona: Facultad de Derecho, 1.000; Medicina, 10.000; Farmacia, 4.500; Filosofía y Letra, 1.000; Ciencias, 8.500; total, 25.000 pesetas.

Granada: Derecho, 1,000; Medicina, 7.000; Farmacia, 3.000; Filosofía y Letras, 1.000; Ciencias, 2.000; total, 14.000 pesetas.

Madrid: Derecho, 3.000; Medicina, 18,000; Hospital clínico, 5.500; Farmacia, 9.000; Filosofía y Letras, 3.000; Cíencias químicas, 7.000, Exactas, 3.000; Fisicas, 8.000: Naturales, 10.000; Museo Jurídico, 3.500; Laboratorio de Radiactividad, 3.000; total, 73.000 pesetas.

Oviedo: Derecho, 2.000; Filosofia y Letras, 200; Ciencias, 3 800; total, 6.000 pesetas.

Salamanca: Medicina, 7.000

Ciencias, 3.000; total, 10.000 pesetas.

Santiago: Derecho, 1.000; Medicina, 7 000; Farmacia, 3.500; Ciencias, 1.500; Filosofía y Letras, 1.000; total, 14.000 pesetas.

Sevilla: Derecho, 2.006; Medicina (Cádiz), 7.000; Friesofia y Letras, 2000; Ciencias, 4000, total, 15.000 pesetas.

Valencia: Derecho, 1.000; Medicina 7.000; Filosofía y Letras, 1.000; Ciencias, 9.000; total, 18 000.

Valladolid: Derecho, 1.000; Medicina, 7.000; Ciencias, 3.000; total, 11.000 pesetas.

Zaragoza: Derecho, 1.000; Medicina, 7.000; Filosofía y Letras, 1.000; Ciencias, 5.000; total, 14.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1910.—Romanones -—Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta del 18 de Mayo de 1910.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Delegado Regio de la provincia de Málaga, en la que manifiesta que el cargo de Verificador de contadores de agua se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Paulino González, en 19 de Abril próximo pasado:

Visto el párrafo 2.º del artículo 4.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificacion de contadores de agua, en el que se dispone que el cargo de Verificador se proveerá por nconcrso:

Considerando que no puede estar desatendido este servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie el concurso en la Gaceta de Madrid, para la provision de esta vacante de Verificador de contadores de agua de la provincia de Málaga, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º de las Instrucciones citadas para el servicio de verificación de contadores de agua de 22 de Febrero de 1907.

De Real orden lo digo à V. I.
para su conocimiento y efectos.
—Dios guarde à V. I. muchos
años. Madrid, 4 de Mayo de 1910.
—Calbetón.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y
Comercio.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores de agua se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes candiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Arquitectos é Ingenieros Industriales.

2. Les demás clases de Ingenieros y Doctores y Licenciados en Ciencias físicas, con título español, siendo preferidos dentro de cada grupo, los que demuestren, por medio de sus escritos ó por los cargos que hayan desempeñado, su especial competencia en asuntos hidráulicos,

Cuando no concurran individuos que reunan las condiciones anteriormente expuestas, se abrirá nuevo concurso entre Ayudantes de Obras Públicas.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso-

Primera. Ser español. Segunda. Tener más de veintitrés años de edad.

Tercera. No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expeliente.

Cuarta. Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habran de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento legali-

Hoja de servicios legalizada, con expresión de las causas por qué cesó en los cargos públicos desempeñados

Certificado del Registro Central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Título profesional ó copia autorizada del mismo ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trate.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo:

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en las Delegaciones de Industria y Comercio de las provincias de su residencia dentre del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso de la Gaceta de Madrid.

Los Delegados Regios remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(Gaceta del 21 de Mayo de 1096.)

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varios ingenieros de Montes, en instancia dirigida á este Ministerio en 3 del actual, teniendo en cuenta la conveniencia de que sea uno solo el color que en los distintivos del uniforme usen los Ingenieros de todos los Cherpos dependientes de este Ministerio, como ya viene sién dolo para el plumero lloron que usan en el sombrero de gala.

S. M. el Ray (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que para lo sucesivo la faja que los Ingenieros de Montes han de usar en el uniforme de gala sea de color morado, del mismo tono que el plumero del sombrero, é igual en todo lo demás á lo que se señala en la Instruccion de 5 de Marzo de 1891.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1910.—Calbeton.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del 23 de Mayo de 1910.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Sanidad exterior.

Segun noticias oficiales recibidas en este Centro, se han presentado casos de fiebre amarilla en Sierra Leona (Africa Occidental).

Lo que se hace público para conocimiento y gobierno de las Autoridades Sanitarias y casas consignatarias de buques que to quen en puertos de la citala costa.

Madrid, 20 de Mayo de 1910 — El Inspector general, Manuel Martin Salazar.

(Gaceta del 21 de Mayo de 1910).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspeccion general de las Comisiones Liquidadoras.

Regimiento Infantería de Tetuán, número 45.—Comisión liquidadora del primer Batallon.

Relacion de los individuos que pertenecieron al mismo en Cuba, y que se hallan ajustados de sus alcances, los cuales no han sido reclamados por los interesados, y se publica para que lo efectúen al Jefe de dicho Cuerpo:

Cabo, Alfredo Yuste Marín, 34,95 pesetas.

Soldado, Blas Rico Gilabert, 131,80.

Idem, Eduardo Cortijo Tébar, 52,35.

Idem, Ildefonso Delgado Gutiérrez, 107,50. Corneta, José Rodríguez Rodríguez, 316,10.

Soldado, Vicente Rubio Sellés, 81,00

Idem Bautista Borreda Soler, 24.90.

Idem, José Serrano Carrion, 571,35.

Idem, Cipriano Aramburo Echeverte, 88,75.

Idem, Mignel Bonet Bonet,

44.35. Idem, Venancio Vázquez Rey,

64,05.

Idem, Felipe Alburquerque

Párraga, 42,95.

Idem, Faustino Ferrer Expó-

sito, 40,62. Idem, José Echazarreta Ibarzábal, 715,15.

Idem, José Vicens Ocell, 29,89. Idem, Clemente Pedro Expósito, 317,00.

Idem, Melquiades San Emeterio, 247,65.

Cabo, Emilio Catalá Calatayud, 88,60.

Castellón, 14 de Abril de 1910.

—El Teniente Coronel Mayor,

Enrique Peña.—V.º B.º: el Coronel, Ayala.—El Inspector General, Alsina.

Comisión Liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, número 4, afecta al Regimiento Infantería de Tetuán, número 45.

Relacion de los individuos que fueron de dicho Batallón provisional, los cuales se hallan ajustados de sus alcances y no han reclamado su abono, lo que deben verificar al Jefe del expresado Cuerpo:

Soldado, Juan Calleja García, 33,79 pesetas.

Idem, José Lupión Rivas, 31,26. Idem, Ramón Belmonte Picazo, 47.62

Músico de segunda, Jerónimo García Expósito, 63, 70.

Soldado, José Fernández Pérez, 31,25.

Idem, Bonifacio Núñez Camano, 57,59.

Cabo, José Martínez Casares, 50,92.

Soldado, Luis Carrera Fernández, 42,85.

Idem, Juan Puertas Fernández, 41,52.

Idem, José Arroyo García, 38,74. Idem, Julián Diego Velasco, 37,28.

Idem, Faustino Lacarra Mendoza, 31,01. Soldado, Juan Ramírez Martín, 70,19.

Idem, Fernando Silveiro González, 48,85.

Idem, Juan Costa Costa, 30,59. Idem, Antonio Alvarez Poó, 134,38.

Idem, Amador García Cuesta, 51,38.

Idem, Cipriano Martín Perrino, 92,49.

Idem, Francisco Alcáiz Elizondo, 171,49.

Idem, Francisco Fernández Guerrero, 54,54.

Idem, José Llopis López, 34,14 Idem, Luis Erquicia Irure, 90,44.

Idem, Tomás Villegas Almodóvar, 39,61.

Cabo, Juan Sanjurjo Tosa, 31,53.

Soldado, José García Pérez, 56,57.

Idem, Salvador Cantos Cantos, 49,06.

Idem, José Alcaide San Juán, 51,97.

Idem, Juan Xamena Babiloni, 56,76.

Item, Mariano Pecharroman, Sanz, 53,38.

Idem, Teófilo Santamaría Gómez, 29,27.

Idem, Manuel Liopis Segarra, 51,71.

Idem, Rafael Subirats Salvador, 31,23.

Idem, Enrique Campos Riera, 39,23.

I tem, Tomás Ballestero Caba-

Ilere, 51,25.
Idem, Isidro Castejón Moreno,

29.29. Corneta, Carlos Fernández

Santa Clara, 62,72.
Soldado, José Beltrán Prior, 52,18.

Idem, José Beya Rodrigo, 38,38.

. Cabo, Domingo Aboy Carlos, 42,88.

Soldado, Salvador Alverola Busquet, 20,46.

Idem, Vicente Plá Roserol,

Idem, Vicente Moreno Carrion, 57,86.

Idem, Juan Ferrer Domingo,

Idem, Manuel Lago Besco, 27,67.

Idem, Ramon Edo Salvador,

60,41.
Idem, Ramon Senat Forcada, 55,21.

Idem, de primera, Enrique Fernández Incógnito, 65,60.

Idem, de segunda, Eugenio Maure Rodríguez, 54,57. Corneta, Camilo Docal Terrairo, 52,70.

Soldado, Mariano Truges Ruiz, 59,96.

Idem, Juan Vera Fernández, 26,09.

Idem, Salvador Ruiz Jiménez, 58,31.

Idem, Bartolomé Ausa Llanso la, 102,32.

Idem, Emilio José Botella, 39,96.

Idem, Miguel Suárez González 86,40.

Idem, Antonio González Luque 74,09.

Idem, Ramón Herrero López, 88,50.

Idem, Juan Androver Planas, 127,05.

Idem, Jacinto Picazo Pérez, 31.47.

Cabo, Cásar Cervino Mangano, 82.78

Soldado, Manuel Scano Lopez, 57,64.

Idem, José Lueso Mauriño,

Corneta, Eusebio Oliver Eneriz, 99,19.

Soldado, José Ferreiro Rico, 60,94.

Idem, Mariano Torres Ferrer,

Idem, Tomás Jenaro Santa María, 81,55.

Idem, Tomás Perez Montalba, 94,79.

Idem, Maquel Mateos Almodovar, 101,36.

Idem, Bruno Herce Laguna, 69.70.

Idem, Luis Fajardo Colon, 54, 40. Idem, Bernardo Lecumberri Santacilio, 90,68.

Idem, Fabian Antolí Expósito, 55'86.

Idem, Emilio García Fernández, 75,58.

Idem, Arturo Bande Alvarez, 49,38.

Corneta, Domingo Cerro Megía, 43,37.

Soldado, Ricardo Pérez García, 62.32.

Idem, José Aguilar Salas, 87'36 Idem, Manuel García Rodriguez, 49,59.

Idem, Juan Lafuente Tebar, 76,13.

Idem, Bautista Menaches Escortell, 153,82.

Idem, Antonio Llorente Garcia, 263,16.

Idem, Gabino Santiago González, 154,87. Idem, Lorenzo Cortés Leara,

56,52.
Idam Manuel Llansola Andreu

Idem, Manuel Llansola Andreu, 28,60.

Idem, José Moya Martinez, 15.88.

Idem, Ramón López Carravilla. 31,15.

Idem, Dámaso Machado Machado, 34,08.

Idem, Lorenzo Dolegaria Berolín, 50,46.

Idem, Antolín Bajos Serrano, 51,61.

Cabo, Luis Martínez Viergo, 82,53.

Soldado, Carlos Cotón Laso, 47,72.

Idem, Ramón Escudero Félix, 59,33.

Idem, Silvino Vázquez Romero 54,12.

Idem, Manuel Mesa Cárdenas, 58,22.

Idem, Félix de la Rosa Naranjo, 67,63.

Idem, Emilio Alcázar Abellán, 39,33.

Idem, Clemente Gil Bouzas, 64'89.

Idem, Antonio Quintana, Fernández, 45,98.

Idem, Simon Muñoz Baño, 36,08.

Idem, Vicente Correa Maldonado, 119,70.

Idem, Juan Sánchez Torres, 119,95.

Idem, Enrique Garcia Puente, 90, 61.

Idem, Enrique Arzallús Zudupe, 44,65.

Castellón, 29 de Abril de 1910.

—El Teniente Coronel Mayor,
Enrique Peña.—V.º B.º: El Coronel, Ayala.—El Inspector General, Alsina.

(Gaceta del 22 de Mayo de 1910.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Νύм. 1.595.

Medina de Rioseco.

El día 20 del actual se le extravió en Cuenca de Campos, al vecino de esta ciudad D. Matías Concellon, una yegua cerrada, pelo rojo y de seis cuartas de alzada. Se ruega á la persona ó autoridad en cuyo poder se encuentre se sirvan paticiparlo á esta Alcaldía á fin de que pase su dueño á recogerla.

Medina de Rioseco 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde accidental, Venancio García.

Nом. 1.593.

Rubi de Bracamonte.

Terminado por la Junta pericial de esta villa, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y cuaderno de la pecua-

ria de este distrito municipal para el año de 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporacion por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados ambos documentos por quien lo estime oportuno, y presentar las reclamaciones que crean asistirles, pasado dicho plazo se tendrán por extemporáneas las que se formulen.

Rubí de Bracamonte 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

Núм. 1.594.

Rubi de Bracamonte

Formado el repartimiento de pastos de primavera de los prados de este término que aprovechan los ganados mayores en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, à fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho puedan asistirles, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten, procediéndose à su cobranza en los plazos que al efecto señale la Corporación.

Rubí de Bracamonte 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

Num. 1.596.

San Pelayo.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año de 1911, se halla de manifiesto en esta Secretaría desde el día primero de Junio al quince del mismo, con el fin de que los contribuyentes puedan formular sus reclamaciones de agravios pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Pelayo á 22 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Celestino Medrano.

Núм. 1.597.

Torrecilla de la Torre.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año de 1911, se halla de manifiesto en esta Secretaría, desde el día primero de Junio al quince del mismo, con el fin de que los

contribuyentes puedan formular sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torrecilla de la Torre á 24 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Mariano Sanchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.587.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Piaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivo el page de cantidades que por relaciones juradas reclama el Procurador D. Daniel Domingo, de don Joaquin Torío Lebrero, á quien le representó en un juicio de menor cuantía é incidente de pobreza, se venderán en subasta pública las fincas que á continuacion se describen, sitas en término de Zaratan, y que han sido embargadas at D. Joaquin:

1. Una tierra al pago del Orégano, de cabida cincuenta y ocho áreas, veintitres centiáreas, equivalentes á cinco cuartas, linda al Norte con senda de la Balsa, Mediodía con el monte, Poniente tierra de Eduardo Gonzalez y Oriente suerte de Mariano Briso Montiano; tasada en doscientas pesetas.

2.ª Otra tierra al pago trás

del Monte, de cabida ochenta y un áreas, cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes á siete cuartas, linda al Oriente y Poniente con suerte de Mariano Briso Montiano, Norte senda de la Balsa y Mediodía tierra de Bernardo Alvarez; tasada en trescientas pesetas.

3. Otra tierra al pago de Manasopas, de cabida una hectárea noventa y siete áreas y noventa y siete centiáreas, equivalentes á cuatro obradas y cuarta, linda al Oriente con otra de Felipa Gonzalez, hoy sus herederos Eusebio Ortega y los hijos de Joaquin Torio, Poniente con la de Vicente Gonzalez, Mediodía Bernardo Alvarez y suerte de Eusebio Lajo, antes herederos de Antonio

Briso Montiano; tasada en setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el veintisiete de Junio próximo á las diez de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento del avalúo; y que no existen títulos de propiedad por lo que los licitadores no podrán exigirlos, debiendo suplirlos á su costa en la forma que la ley determina.

Dado en Valladolid á veinte de Mayo de mil novecientos diez.— Sebastian Arechavala.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

NUM. 1.598.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Nombre, apellidos y apodo	Naturaleza, estado, profesion	Edad	Delito, autoridad ante quien haya de presentar-
del procesado	ú oficio	señas personales y especiales	se y plazo para ello
Eugenio segundo Iglesias (á) Terreboncilla.		23 años, se desco- nocen.	Desacato, ante el Juzgado de instruc- cion de la Plaza en el plazo de diez días.

Valladolid 23 de Mayo de 1910.-El Escribano, Licenciado Pedro del Río.-V.º B.º, El Juez de instrucción, Gualberto Ulloa.

Juzgados municipales.

Nóm. 1.600.

VALLADOLID. —AUDIENCIA Don Santiago Alevesque García, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago à D. José Campos Martinez, vecino de Madrid, de la cantidad de doscientas siete pesetas cincuenta y siete céntimos y las costas que es en deberle D. Máximo Aparicio Córdoba, vecino de esta Ciudad, por virtud de ejecucion de juicio verbal que se sigue en este Juzgado, se sacan á públicasubasta los bienes siguientes:

1.º Una participación de 545 pesetas 91 céntimos en la casa número 9 de la calle del Puente Mayor de esta Ciudad; linda por la derecha con la viuda de Matilla, por la izquierda con D. Amós y D. Celestino Foronda y espalda con Matilla, consta de planta baja, principal, segundo y sotabanco; tasada dicha participación en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.º Otra participacion de mil

doscientas sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos en la referida casa, tasada dicha participacion en mil veinticiuco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día quince de Junio próximo y hora de las doce, en la Sala de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, advirtiéndose que las posturas han de hacerse juntamente á ambas participaciones, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo consignarse en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento; que no se han presentado los titulos de prepiedad, pero consta hallarse inscriptas las referidas participaciones á nombre del deudor, estando embargadas con auterioridad por 370 pesetas, é hipotecada toda la casa en garantia de un crédito de ocho mil pesetas.

Dado en Valladolid á veintitres de Mayo de mil novecientos diez --Santiago Alevesque.—Por mandado de S. S.*, Pedro Palencia.

104

Nuw. 1.591.

VALLADOLID .- PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Tomás Gonzalez de la Vega, de paradero ignorado, para que el día seis de Junio próximo y hora de las once comparezca en este Juzgado, sito en la nueva Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones á Bernabé Gonzalez de la Vega, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicacion en el «Boletin oficial» de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez en Valladolid á veintiuno de Mayo de mil novecientos diez.—E. Mario Aparicio.
—V.º B.º, Casimiro Gonzalez García-Valladolid.

Núм. 1.592.

VALLADOLID. -PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Saturnino Martin Castellanos, de diez y nueve años, soltero, estudiante, natural de Autillo de Campos, (Palencia) de paradero ignorado, para que el día ocho de Junio próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la nueva Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas, por escándalo en el Cinematógrafo Novelty, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletin oficial» de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Juez en Valladolid á 21 de Mayo de 1910.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Casimiro Gonzalez García-Valladolid.

Imprenta del Hespicio provincial.